

### Municipalidad de Cantarranas, F.M. Honduras, C.A.

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239 alcaldiacantarranas@gmail.com

#### **CONSTANCIA**

El Suscrito Jefe de la Unidad Ambiental por este medio hace constar que en el Mes de Noviembre del año 2017 se otorgaron Seis Licencias de Aprovechamiento No Comercial.

Para los fines que el interesado convenga, extiendo la presente a los siete días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Jefe de la Unidad Ambiental Oscar Rolando Reyes



#### LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL RFFM-LNC-136-2017

El suscrito Director de La Región Forestal de Francisco Morazán (ICF), en uso de las facultades que la Ley forestal le confiere en su artículo 92, concede permiso a CARLOS OVIDIO MEJIA (PDTE.COOP. CHABOSUJI) para que pueda aprovechar la cantidad de 5.06 M³ de madera de PINO (08 ARBOLES) en terreno de tenencia COMUNAL denominado LA PIRAMIDE jurisdicción del municipio de CANTARRANAS Departamento de Francisco Morazán.

El derrich será con motosierra, de Alex Francisco Martínez (ICF-2386-2016)y La minuta de la madera es la siguiente

Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.	Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.	Piezas	Ancho	Grueso	Largo	DT
15	4	3	12	180					4.0				40.90	
15	4	1	12	60										
20	6	2	16	320										
20	10	1	7	117										
30	2	6	7	210										
20	3	2	7	70							A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			
20	4	1	14	93					<del></del>					
	Sub-total 1050						Sub-total	WARRY CONTROL OF						
	Gran Total 1.050													

<sup>\*</sup> En caso de no ajustar el espació mejor anexar hoja.

NCTA la madera será utilizada para la construcción de una galera de trapiche de la Cooperativa CHABOSUJI.

Art. 123 Ley Forestal APVS, se prohíbe cortar árboles dentro de la faja de protección de cursos de agua permanente y nacimientos de agua, también dentro de los 30 Metros del derecho de vía de las carreteras.

Se prohibe vender o permutar esta madera, no es válida para justificar legalidad de madera en talleres de carpintería, solo cuando el caso lo amerite, por lo que el peticionario se compromete a cumplir con la ley forestal, así como cualquier disposición que emane del ICF, quedando en caso contrario sin ningún valor ni efecto la presente licencia y sujeto a que se le apliquen las sanciones correspondientes.

Así mismo. Yo-: CARLOS OVIDIO MEJIA eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por las causas anteriores, así como de a ubicación diferente a lo descrito, aprovechamiento de un volumen mayor al autorizado y de cualquier inobservancia e infraco in de la ley por parte de mi persona, para lo cual firmo como responsable. Además me comprometo a plantar 3 árboles oor cada uno que corte (09) enviaré al ICF el respectivo informe de plantación.

LO IPELER

El c azo de esta licencia será de 30 días a partir de la fecha de emisión y caducará el día 24 de Noviembre del 2017 Extendida en el Municipio de Comayagüela a los 24 días del mes de Octubre del Año 2017.

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN SU ORIGINAL SIN BORRONES NI MANCHONES

Mapuel Alvarado Leveron Jefe Región Forestal Francisce Morazán

año internacional de los basques don

Los bosques, para las personas





## LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL RFFM-LNC-133 -2017

El suscrito Director de La Región Forestal de Francisco Morazán (ICF), en uso de las facultades que la Ley forestal le confiere en su artículo 92, concede permiso a <u>OSMAN HUMBERTO RODRIGUEZ</u> para que pueda aprovechar la canticad de <u>2.98 M³</u> de madera de <u>PINO (03 ARBOLES)</u> en terreno de tenencia <u>NACIONAL</u> denominado <u>EL CARBON</u> jurisdicción del municipio de <u>CANTARRANAS</u> Departamento de Francisco Morazán.

El derribo será con motosierra: de Oscar Ismael Medina (ICF-2138-2016) y La minuta de la madera es la siguiente:

Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.	Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.	Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.
12	6	2	16	192				AND ROADING TO STREET, SANS						
15	2	4	16	160										
10	4	2	18	120					THE SHOP SHOP SHOP					
5	4	1	16	27		MERCHANIS PROCESSION								
10	10	1	10	83										
. 1000	S	Sub-total		582			Sub-total							
montesen a 📦 K	Gran 1	CERTIFICATION OF THE PERSON		582		CHARGE CONTRACTOR					CTRONIQUES UNMAN			county (A. Dec. of the

<sup>\*</sup> En caso de no ajustar el espacio mejor anexar hoja.

NOTA: la madera será utilizada para: Reparación del artesón de casa de habitación en Cantarranas.

Art. 123 Ley Forestal APVS, se prohíbe cortar árboles dentro de la faja de protección de cursos de agua permanente y nacimientos de agua, también dentro de los 30 Metros del derecho de vía de las carreteras:

Se prohíbe vender o permutar esta madera, no es válida para justificar legalidad de madera en talleres de carpintería, solo cuando el caso lo amerite, por lo que el peticionario se compromete a cumplir con la ley forestal, así como cualquier disposición que emane del ICF, quedando en caso contrario sin ningún valor ni efecto la presente licencia y sujeto a que se le apliquen las sanciones correspondientes.

Así mismo. Yo-OSMAN HUMBERTO RODRIGREZ MEDINA eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por las causas anteriores, así como una ubicación diferente a lo descrito, aprovechamiento de un volumen mayor al autorizado y de cualquier inobservancia e infracción de la ley por parte de mi persona, para lo cual firmo como responsable. Además me comprometo a plantar 3 árboles por cada uno que corte (9) enviaré al ICF el respectivo informe de plantación.

FRILL Helico B

E dezo de esta licencia será de 30 días a partir de la fecha de emisión y caducará el día 24 de Noviembre del 2017 Extendida en el Municipio de Comayagüela a los 24 días del mes de Octubre del Año 2017.

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN SU ORIGINAL SIN BORRONES NI MANCHONES

Ing. Manuel Alvarado Leveron Jefe Reción Forestal

Francisco Morazán

AND INTERNACIONAL DELOS BOSQUES 1051

Los bosques, para las personas



#### LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL RFFM-LNC-134-2017

El suscrito Director de La Región Forestal de Francisco Morazán (ICF), en uso de las facultades que la Ley forestal le confiere en su artículo 92, concede permiso a JAIRON ALEXI RODRIGUEZ MEDINA para que pueda aprovechar a cantidad de 4.35M³ de madera de PINO (03 ARBOLES) en terreno de tenencia NACIONAL denominado EL CARBON jur salcción del municipio de CANTARRANAS Departamento de Francisco Morazán.

El derribo será con motosierra: de Dina Ester Gonzales (ICF-1337-2015) y La minuta de la madera es la siguiente:

Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.	Piezas	Ancho	Grueso	Large	Г					
10	7	2	16	187		7 WOOTO	Oldeso	Largo	P. T.	Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.
10	4	2	16	107				PRINCIPLE PRINCIPLE	F-4860 STREET, A TO-STREET,					
15	4	2	12	120										
40	4	1	12	160					PORTURBUITO SELVEDON					
25	10	1	7	146		SOLUTION STATES OF THE		OF REAL PROPERTY.						*****
19	6	2	7	133		-						Management of the Control of the Con		T AND SAME OF THE PARTY.
15	1	4	10	50			+							
THE F A SA	St	ıb-total	CONTRACTOR OF STREET	903	-	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	Sub-total							
Gran Total				903	CONTRACTOR CONTRACTOR		out total		V		Water to the later to be			December 1

<sup>\*</sup> En caso de no ajustar el espacio mejor anexar hoja.

NOTA: la madera será utilizada para: Reparación del artesón de una casa de habitación.

Art. 123 Ley Forestal APVS, se prohíbe cortar árboles dentro de la faja de protección de cursos de agua permanente y nacimientos de agua, también dentro de los 30 Metros del derecho de vía de las carreteras.

Se prohíbe vender o permutar esta madera, no es válida para justificar legalidad de madera en talleres de carpintería, solo cuando el caso lo amerite, por lo que el peticionario se compromete a cumplir con la ley forestal, así como cualquier disposición que emane del ICF, quedando en caso contrario sin ningún valor ni efecto la presente licencia y sujeto a que se le apliquen las sanciones correspondientes.

Así mismo, Yo-: JAIRON ALEXI RODRIGUEZ MEDINA eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por las causas anteriores, así como una ubicación diferente a lo descrito, aprovechamiento de un volumen mayor al autorizado y de cualquier inobservancia e infracción de la ley por parte de mi persona, para lo cual firmo como responsable. Además me comprometo a plantar 3 árboles por cada uno que corte (09) enviaré al ICF el respectivo informe de plantación.

E c azo de esta licencia será de 30 días a partir de la fecha de emisión y caducará el día 24 de Noviembre del 2017

Energia en el Municipio de Comayagüela a los 24 días del mes de Octubre del Año 2017.

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN SU ORIGINAL SIN BORRONES NI MANCHONES

Los bosques, para las personas

2005 18 18 18 18 18 18 Elavis Sanguarde MADO

AND INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES BOS





# LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL RFFM-LNC-135 -2017

El suscrito Director de La Región Forestal de Francisco Morazán (ICF), en uso de las facultades que la Ley forestal le confiere en su artículo 92, concede permiso a MARIO REYNALDO RIVERA para que pueda aprovechar la cantidad de 2.63 M³ de madera de PINO (03 ARBOLES) en terreno de tenencia NACIONAL denominado EL CARBON jurisdicción del municipio de CANTARRANAS Departamento de Francisco Morazán.

El derribo será con motosierra: de Elmer Danilo Medina Medina ( en trámite según recibo RFFM-21761) y La minuta de la made  $\epsilon_{\bullet}$  is la siguiente:

Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.	Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.	Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T
8	6	2	16	128										
10	4	2	16	107					COMMUNICATION OF THE PARTY OF THE PARTY.					
10	4	2	12	80										COLOR FORESTER
10	4	1	12	40										
20	10	1	7	117										
10	6	2	7	70										**************************************
-	Sub-total					Sub-total								
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	Gran 1	otal	POLICIA DE PROPERTO DE LA COMPONIONA DE	Manager Constitution of the Constitution of th		ROBANIAS TENNINGER ES	AND DESCRIPTION OF THE PERSONS ASSESSED.	STREET, STREET, ST.	ACRES AND	Promoter Constitution of the	CONTRACTOR OF STREET	PERSONAL PROPERTY OF THE PARTY	ALTERNATION OF THE	

<sup>\*</sup> En caso de no ajustar el espacio mejor anexar hoja.

NOTA: la madera será utilizada para: Reparación del artesón de una casa de habitación.

Art. 123 Ley Forestal APVS, se prohíbe cortar árboles dentro de la faja de protección de cursos de agua permanente y nacimientos de agua, también dentro de los 30 Metros del derecho de vía de las carreteras.

Se prohíbe vender o permutar esta madera, no es válida para justificar legalidad de madera en talleres de carpintería, solo cuando el caso lo amerite, por lo que el peticionario se compromete a cumplir con la ley forestal, así como cualquier disposición que emane del ICF, quedando en caso contrario sin ningún valor ni efecto la presente licencia y sujeto a que se le apliquen las sanciones correspondientes.

Así mir no, Yo-MARIO REYNALDO RIVERA eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por las causas anteriores, así como un a ubicación diferente a lo descrito, aprovechamiento de un volumen mayor al autorizado y de cualquier inobservancia e infracción de la ley por parte de mi persona, para lo cual firmo como responsable. Además me comprometo a plantar 3 árboles cor cada uno que corte (9) enviaré al ICF el respectivo informe de plantación.

FRIM HI LUND

El clazo de esta licencia será de 30 días a partir de la fecha de emisión y caducará el día 24 de Noviembre del 2017 Extendida en el Municipio de Comayagüela a Jos 24 días del mes de Octubre del Año 2017.

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN SU ORIGINAL SIN BORRONES NI MANCHONES

(Manuel Alvarado Levero) Nefe Reción Foresta

Francisco Marazan

ANO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES 2011

Los bosques, para las personas

Lagrado Road (1888-1848), Telebro IIII-1888 (1887-1888) Tenerdo Electro Semeracile M. B. G.



### LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL RFFM-LNC-0131-2017

El suscrito Director de La Región Forestal de Francisco Morazán (ICF), en uso de las facultades que la Ley forestal le confiere en su artículo 92, concede permiso a <u>MARLON NOEL CARIAS MEDINA</u> para que pueda aprovechar la canticad de <u>6.49 M³</u> de madera de <u>PINO (07 ARBOLES)</u> en terreno de tenencia <u>PRIVADO</u> denominado <u>LOS CHARCOS</u> jurisdicción del municipio de <u>CANTARRANAS</u> Departamento de Francisco Morazán.

El derribo será con motosierra: de Oscar Antonio Galindo Lemus (En trámite según Recibo RFFM-21765) y La minuta de la mader en a siguiente:

Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.	Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.	Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.
30	12	1	14	420	60	2	4	14	560	20	4	1	12	80
40	4	1	14	187	14	4	4	14	261	40	10	1	12	400
35	3	2	14	245	36	3	1	14	126					
10	6	6	14	420	16	10	1	11	147					
8	4	4	12	128	15	2	4	15	150					
28	4	2	12	224	20	4	2	10	133					-
24	10	1	10	200	15	4	2	18	180					
	S	ub-total		1824		more received beautiful medical and	Sub-total	CONTROL OF THE PROPERTY OF THE	1557					480
THE RESERVE OF	Gran 1	otal		3.861		A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH			ruemanen sautzen ga					

<sup>\*</sup> En caso de no ajustar el espacio mejor anexar hoja.

NCTA, la madera sera utilizada para: Reparación del artesón de cuatro casa de habitación en Cantarranas

Art. 123 Ley Forestal APVS, se prohíbe cortar árboles dentro de la faja de protección de cursos de agua permanente y nacimientos de agua, también dentro de los 30 Metros del derecho de vía de las carreteras.

Se prohíbe vender o permutar esta madera, no es válida para justificar legalidad de madera en talleres de carpintería, solo cuando el caso lo amerite, por lo que el peticionario se compromete a cumplir con la ley forestal, así como cualquier disposición que emane del ICF, quedando en caso contrario sin ningún valor ni efecto la presente licencia y sujeto a que se le apliquen las sanciones correspondientes.

Así mismo, Yo-: MARLON NOEL CARIAS MEDINA eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por las causas anterio s, así como una ubicación diferente a lo descrito, aprovechamiento de un volumen mayor al autorizado y de cualquier inobser ascia e infracción de la ley por parte de mi persona, para lo cual firmo como responsable. Además me comprometo a plantar 3 árboles por cada uno que corte (21) enviaré al ICF el respectivo informe de plantación.

FIRMA A

El plazo de esta licencia será de 30 días a partir de la fecha de emisión y caducará el día 24 de Noviembre del 2017

Extendida en el Municipio de Comayagüela a los 24 días del mes de Octubre del Año 2017.

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN SU ORIGINAL SIN BORRONES NI MANCHONES

ing. Manuel Alvaraco Leveron

Jefe Region Forestal Francisco Morazan

Los bosques, para las personas

AÑO INYERNACIONAL





# LICENCIA DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL RFFM-LNC-132 -2017

El suscrito Director de La Región Forestal de Francisco Morazán (ICF), en uso de las facultades que la Ley forestal le confiere en su artículo 92, concede permiso a MARIA MARGARITA ZELAYA CERRATO para que pueda aprovechar la cantidad de 7.27 M³ de madera de PINO (11ARBOLES) en terreno de tenencia EJIDAL denominado COBACHO jurisdicción del municipio de CANTARRANAS Departamento de Francisco Morazán.

El derribo será con motosierra: de Randy Alexis Medina (ICF-2139-2016) y La minuta de la madera es la siguiente:

Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.	Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P. T.	Piezas	Ancho	Grueso	Largo	P.T.
30	4	2	14	280	12	10	1	12	120		JA STATUTE ACRES STATEMENTS			
30	4	1 1	14	140	15	2	3	17	128		etumme Soume e a etelación		THE PERSONNEL CONTRACT OF THE PERSONNEL CONT	
6	4	4	20	160									THE STATE OF THE S	BURNATHURSO.
. 20	4	1 1	16	107	and a second						and the second second			
25	2	2	14	117		AMERICAN ST. SET SERVICES AND SERVICES					at visco attace various			
25	4	2	16	267		elementale - Orman monte commune e em		The participation of Continues					ore a second	
20	2	3	14	140		pattiettissä tii tiinkussa tikunse Jopanai					INTERNATION PRODUCTION SUCCESSION			
	Sub-total					STATE OF THE PASSING PASSING PASSING	Sub-total	THE RESIDENCE OF THE PERSONS IN	248				7-11-19-11-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-	
	Gran 1	otal	ALAMINA	1.459	The state of the s	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO								

<sup>\*</sup> En caso de no ajustar el espacio mejor anexar hoja.

NOTA la madera será utilizada para: Reparación del artesón de varias dasas de habitación.

Art. 12 à l.e./ Forestal APVS, se prohibe cortar árboles dentro de la faja de protección de cursos de agua permanente y nacimil nos de agua, también dentro de los 30 Metros del derecho de vía de las carreteras.

Se prohibe vender o permutar esta madera, no es válida para justificar legalidad de madera en talleres de carpinteria, solo cuando el caso lo amerite, por lo que el peticionario se compromete a cumplir con la ley forestal, así como cualquier disposición que emane del ICF, quedando en caso contrario sin ningún valor ni efecto la presente licencia y sujeto a que se le apliquen las sanciones correspondientes.

Así mismo. Yo-MARIA MARGARITA ZELAYA CERRATO eximo al ICF de cualquier responsabilidad originada por las causas anteriores, así como una ubicación diferente a lo descrito, aprovechamiento de un volumen mayor al autorizado y de cualquier inobservancia e infracción de la ley por parte de mi persona, para lo cual firmo como responsable. Además me comprometo a plantar 3-ártioles por cada uno que corte (33) enviaré al ICF el respectivo informe de plantación.

FIRMA WILLIEUR

El plazo de esta licencia será de 30 dias a partir de la fecha de emisión y caducará el día 24 de Noviembre del 2017 Extendida en el Municipio de Comayagüela a los 24 días del mes de Octubre del Año 2017.

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN SU ORIGINAL SIN BORRONES NI MANCHONES

ing. Manuel Alvarado Leveron Jefe Región Ecrestal

Francisco Morazar

ANO MITERACIONAL DE LOS BONQUES 1241

Los bosques, para las personas